COMUNICADO DE PRENSA

Senado culmina la sesión extraordinaria con aprobación de medidas

(San Juan – viernes, 22 de noviembre de 2013) – El Senado aprobó varias medidas, entre ellas, la que propone una amnistía para personas con deudas en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y otras que enmiendan la Ley de Armas de Puerto Rico. Todas las medidas sometidas en la convocatoria del Gobernador, fueron aprobadas por Cámara y Senado y pasan ahora a la consideración del Primer Ejecutivo.

Entre las medidas consideradas en la sesión extraordinaria, se aprobó el Proyecto de la Cámara 1372, de la autoría de varios representantes e incluida por el Gobernador en su Convocatoria, establece la Ley Ponte al Día en el CRIM: Incentivo para el Pago de Contribuciones Adeudadas, a los fines de proveer un plan de incentivos que permita el relevo de pago de intereses, recargos y penalidades sobre las deudas por concepto de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble; establecer los planes de pago y los planes de pago con garantía hipotecaria como opciones del plan de incentivos; disponer penalidades; imponer los términos y condiciones para acogerse al plan de incentivos; excluir de cualquier descuento aplicable del plan de incentivos a los contribuyentes involucrados en delitos de naturaleza contributiva; facultar al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a emitir las cartas circulares necesarias a los fines de esta ley y establecer los deberes y responsabilidades de dicha agencia.

También, recibió el voto favorable el Proyecto de la Cámara 1525, de la mayoría del PPD en la Cámara Baja, que crea la Ley Habilitadora de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual; ordenar para la creación de dichos Centros; disponer sobre su funcionamiento, obligaciones y responsabilidades; así como disponer la responsabilidad de las agencias concernidas para la atención de Centros.

El Proyecto de la Cámara 1559, de La Fortaleza, que enmienda la Ley de Armas de Puerto Rico, con el fin de enmendar la pena, y añadir un nuevo inciso a la misma para establecer una multa administrativa al precarista o poseedor material de una finca en virtud de algún título o derecho que no alerte a la Policía de Puerto Rico cuando una persona incurra en el delito establecido.

En la Exposición de Motivos, la medida expresa que la Isla ha estado luchando en contra de la práctica de disparar tiros al aire durante la época navideña y las fiestas de despedida de año. Son muchas las personas, según el proyecto, que han resultado heridas y las familias puertorriqueñas que han sufrido la pérdida de uno de sus miembros como consecuencia del impacto de balas perdidas disparadas al aire durante esas celebraciones.

Esta ley establece la obligación del titular, arrendatario, usufructuario o precarista de la finca o inmueble desde donde, o desde cuyas inmediaciones se haya hecho un disparo al aire, de alertar y reportar a la Policía la comisión de este delito.

Se dispone en la pieza legislativa que incurrirá en delito grave con pena de reclusión por un término fijo de cinco años, sin derecho a sentencia suspendida, a salir en libertad bajo palabra, o a disfrutar de los beneficios de algún programa de desvío, bonificaciones o alternativa a la reclusión reconocida en esta jurisdicción, debiendo cumplir en años naturales la totalidad de la pena impuesta.

En tanto, cuando el delito se cometa dentro de los límites de la finca o en sus inmediaciones, y el titular está presente en la propiedad, separa sobre lrá obligado a informar a la Policía, so pena de una multa administrativa por $5 mil, salvo que ocurran circunstancias que le impidan informar a la Uniformada.

Se aprobó el Proyecto de la Cámara 1560, que enmienda la Regla de Procedimiento Criminal, a fin de establecer requisitos para las alegaciones preacordadas en casos en que se impute o se acuse por la comisión de un delito bajo la Ley de Armas de Puerto Rico y enmendar esta Ley, para disponer que las personas convictas de los delitos graves estatuidos no tendrán derecho a las alternativas a la reclusión reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico, modificar y eliminar algunas modalidades de delitos menos graves y especificar la cantidad de la multa a pagar en caso de incurrir en la falta administrativa. Además, enmendar la Ley de Armas, para crear una nueva amnistía general de 15 días y amnistías específicas de 60 días y 120 días; y ordenar a

La Policía y al Instituto de Ciencias Forenses a llevar a cabo una investigación y rendir un informe sobre la procedencia de las armas de fuego entregadas durante la amnistía general.

Proyecto del Senado 759, de la autoría del portavoz del PPD, José Aníbal Torres Torres, e incluida en la Convocatoria del Gobernador, establece la Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Educación Superior, crea un Fondo Especial que cubra el costo de la Prueba de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU), conocida como el College Board, a los estudiantes que cursan el tercer y cuarto año de las escuelas públicas de Puerto Rico; para ordenarle al Secretario de Educación que separe anualmente en su partida presupuestaria los fondos necesarios para el importe de dichas pruebas y para establecer que en el sistema público tales pruebas se celebrarán durante el horario escolar.

Esta medida comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador y se dispone que la Oficina de Gerencia y Presupuesto tendrá la responsabilidad de garantizar que el Departamento de Educación cuente con los fondos y los recursos necesarios.

Proyecto del Senado 695, de la autoría de la senadora Rossana López León e incluida por el Gobernador en su Convocatoria, enmienda la Ley del Procurador del Paciente, a fin de expandir sus facultades y precisar las delegaciones a tal funcionario y su Oficina.

Esta ley garantiza la intervención del Procurador en la defensa y preservación de los derechos de salud de todas las personas, naturales y/o jurídicas.

El Senado levantó sus trabajos sine die, a las 12:51 a.m., luego de la felicitación expresada por el presidente Eduardo A. Bhatia, a todos los senadores, senadoras y personal que labora en el Alto Cuerpo, por los trabajos realizados.

###